



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **6 al 10 de Julio**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 23 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. RAÚL	MEDRANO	RÍOS
2. MARÍA	SUGASAGA	GUTIÉRREZ
3. JUAN ANTONIO	AVELLANO	GARCÍA
4. ARACELI	AVELLANO	GARCÍA
5. LEONOR	RODRIGUEZ	CARABIAS
6. MARINA PILAR	LÓPEZ - TARAZONA	HIDALGO
7. MARISA	AVELLANO	GARCÍA
8. ASÍS	HERRERÍAS	ELORZA
9. LETICIA	HERRERÍAS	ELORZA
10. FABIOLA	CORONA	SÁNCHEZ
11. BEATRIZ	LOZANO	LÓPEZ DE ECHAZARRETA
12. ÁNGELA	GÁNDARA	ROYANO
13. ANA	QUESADA	DURÁ
14. PEDRO	GÁNDARA	ROYANO
15. PALOMA	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ
16. MARCOS	BUSTILLO	AQUESOLO
17. JULIA	LOBERA	MARTÍN
18. BEATRIZ	PIÑEIRO	ZAPARDIEL
19. PABLO JAIME	FRAILE	RUIZ
20. JUAN	LOBERA	MARTÍN
21. PAULA	LOBERA	PALACIO
22. MARÍA	BELTRÁN	QUIJANO
23. SOFÍA	NÚÑEZ	MIER

SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:



24. PAULA	MIGUEL	NARGANES
25. ANA	FERNÁNDEZ	PERÁLVAREZ
26. AINHOA	GONZÁLEZ	ESTÍN
27. JORGE	DE LA SERNA	GÓMEZ – ACEBO
28. NEREA	CASADO	LOBATO
29. JAIME	GONZÁLEZ	LANUZA
30. MACARENA	GONZÁLEZ	LANUZA
31. JAIME	DE LAS CUEVAS	OSÉS
32. BOSCO	GONZÁLEZ – RIANCHO	GUTIÉRREZ
33. IÑIGO	GONZÁLEZ – RIANCHO	GUTIÉRREZ
34. MARCOS	ARCE	DE ALDECOA
35. PABLO	ARCE	DE ALDECOA
36. ÁNGELA	RODRÍGUEZ – PARETS	PÉREZ
37. MARÍA	RODRÍGUEZ – PARETS	PÉREZ
38. JOSÉ LUIS	RODRÍGUEZ – PARETS	PÉREZ
39. MARÍA	PEREDA	CANTABRANA
40. LUIS ENRIQUE	MARTÍN	DIESTRO
SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
41. DANIL	TOCA	ORALLO
42. HUGO	NÚÑEZ	GONZÁLEZ
43. CELIA	BARBADILLO	MARTÍN
44. AÍDA	BARBADILLO	MARTÍN
45. MIGUEL	MONTALVO	DIESTRO
46. MIGUEL	PIREZ	BUSTAMANTE
47. VIDAL	PIREZ	BUSTAMANTE

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 07 de Mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García